



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

**ÁREA DE URBANISMO.**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN**

**ASUNTO:** ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS LIBRES CON TERRAZAS DE VELADORES ANEXOS O ACCESORIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y DE OCIO Y ESPARCIMIENTO.

**EXPEDIENTE:2024/01200000001**

El Alcalde D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, del Excmo. Ayuntamiento de Carmona,

HACE SABER

Que por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 26 de julio de 2024 se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de espacios libres con terrazas de veladores anexos o accesorios a los establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento, del Ayuntamiento de Carmona.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones

El expediente pueden consultarse en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, sita en C/ El Salvador, nº 2 de Carmona en Horario de oficinas.

Asimismo, el documento de las Ordenanzas aprobadas inicialmente se pueden consultar con el CSV: 07E80023247F00K5M7Z2L4J8D7, en el siguiente enlace: <https://sede.carmona.org/Default.aspx?key=ywhv8ARPM/nr0PlcW+YkqNJzrzCVpdg9jay5sAv28JfsKuj6iubo8HDjicUGi+bYWlc/lmZqXsdoYTTbTKc0dQ==> y en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en (J. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS/Ordenanzas sobre Actividades y Medio Ambiente)

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva

En Carmona, a la fecha que consta en la firma electrónica

EL ALCALDE

CSV: 07E80023204D00V4J9K2E4G4H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80023204D00V4J9K2E4G4H3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2024012000000001 Fecha: 27/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 02/08/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 09:35:46	

